

En Providencia; jueves 3 de septiembre de 2026.

Acta de reunión

Siendo las 20:30 h PM en modalidad presencial, se celebra sesión de comisiones Club Deportivo Providencia.

1. La realización de la sesión tiene por objeto, abordar la constitución del Club Deportivo Providencia. Lo anterior, debido a que el Instituto Nacional del Deporte, envió correo electrónico, por el cual señala fecha y hora para contar con la presencia del ministro de fe, necesario para la asamblea de constitución. La fecha propuesta por el Instituto Nacional del Deporte, es el día 15 de septiembre de 2026, a las 18 horas y el ministro de fe asignado es doña Loreto Silva.
2. A la asamblea, asisten representantes de las comisiones de administración legal, comunicaciones, finanzas y deportes.
3. Se expone informativo, a través, de formato PowerPoint, confeccionado por la Comisión de Administración, que da cuenta de los requisitos necesarios para la Constitución del nuevo Club Deportivo y que se requiere tomar algunos acuerdos de inmediato, ante los plazos acotados. En atención, a los plazos, y a los trámites que se deben efectuar, se acuerda simplificar los trámites anteriores a la primera Asamblea Extraordinaria.
4. Por votación a mano alzada y por la mayoría de los asistentes a esta reunión, se adoptaron los siguientes acuerdos:
 - a. Constituir el Club Deportivo Providencia, bajo las normas de la Ley del Deporte. El deporte principal por desarrollar es el baloncesto o básquetbol.
 - b. Adoptar los estatutos tipos propuestos por el Instituto Nacional del Deporte, que se encuentran insertos en la página web de dicha institución.
 - c. Los representantes de las comisiones que asisten a la reunión serán los socios fundadores. Esta decisión, se acuerda considerando que en el acto constitutivo se requieren a lo menos 15 socios fundadores y teniendo presente que en la primera Asamblea Extraordinaria, que se citará, una vez que, el Club obtenga la personalidad jurídica, se incorporarán, todos los socios que han manifestado la voluntad de adherirse y se elegirán los representantes de todos los cargos definitivos del Club, considerando no sólo a los fundadores, sino a todo el patrón adherido a esa fecha. Entre otros, se elegirá el directorio, el tribunal de cuentas, el representante institucional, etc.
 - d. Con respecto, a la definición de la cuota mensual societaria, se acordó que, se fijará en un rango en pesos chilenos, considerando las cantidades que aportan los socios en otros clubes deportivos. La comisión financiera, quedó en concretar con exactitud el rango de la cuota societaria.
 - e. Se estableció que la duración del directorio será de 2 años. Las personas designadas en el directorio provisorio elegirán los cargos que cada uno de ellos ejercerá, debiendo enviar los nombres del presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y director.
 - f. En caso de, requerir la designación de un domicilio específico, se señalará el ubicado en Avenida Pocuro 2985, departamento 32 comuna de Providencia, domicilio que corresponde a doña Barbara Griño.
 - g. Po voluntad y aclamación, se determinó, que el **directorio provisorio**, esto es, que estará a cargo de la implementación y constitución del Club, hasta la primera

asamblea extraordinaria, estará conformado por las siguientes personas:

Yasser Nazal

Daniela Montañola

Barbara Griño

Hugo Zambrano y

Sebastián Manríquez.

Comisión revisora:

Paula Aguirre.

Eric campos

Jaime Romero

Vania Navarro

Comisión de disciplina:

Ricardo Ordenes

Karla Alzola

Laura Salazar.

DS 22

Jessica Pla

Andrea Ferrada

Representantes institucionales

Rodrigo Aguayo

- h. Además, se acordó que, en caso de la disolución del Club Deportivo Providencia, los bienes de los que fuera dueño se transferirán a la 13° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago "Bomba Providencia" ubicada en, Avenida Eliodoro Yáñez 974, comuna de Providencia.
- i. Hubo, las siguientes discusiones e informaciones con respecto al traspaso de jugadores, actualmente federados por Providencia, en que la Municipalidad se comprometería a traspasarlos la nueva organización sin costo.
- j. Se acordó que, todas las copias de la cédula de identidad de los representantes provisorios deben subirse en formato PDF en el drive que se encuentra disponible en la descripción del grupo de whatsapp de las comisiones, a más tardar, el lunes 7 de septiembre de 2026. De la misma forma, y en la misma fecha, deberán agregarse los certificados de antecedentes de los cargos en que esto se requiera y toda la información faltante, como es la titularidad de los cargos directivos y la cuota societaria.
- k. Se abordó, una duda sobre si era posible incorporar a los socios que actualmente han manifestado su voluntad de adherirse y que no forman parte de las comisiones, precisándose que conforme al artículo 38 de la Ley del Deporte, es obligatorio, convocar a una Asamblea Extraordinaria entre los 60 y 90 días siguientes a la obtención de la personalidad jurídica del Club. En esa asamblea, se elegirá al directorio definitivo y todos lo demás órganos que lo conforman. Para la designación, de los cargos definitivos podrán participar todos aquellos que se encuentren inscritos como socios a esa fecha independiente o no de haber participado como cargos provisorios o en las comisiones.
- l. Se acordó, que toda la información sobre la reunión que se realiza en este acto se comunicará a los apoderados, a través, de 3 comunicados, precisándose que todos deben tener la certeza de que podrán participar y postularse al directorio definitivo y los demás cargos.

- m.** Con respecto, a la incorporación de socios, se acordó que la misma Asamblea Extraordinaria, será la instancia para incorporar formalmente a los socios que no participaron del proceso formativo provisorio, a través, del ingreso del listado definitivo con la documentación que la avale. Para lo cual, el orden de asamblea será la incorporación y aceptación de socios y a continuación la elección de directorio y demás cargos en forma definitiva, por el período acordado.
- n.** Para el registro de socios se determinó que se necesita un registro o libro formal, que es similar a un registro de accionistas. Se propuso un esquema en dos etapas, a través, de un formulario Google para reabar interesados y documentos de respaldo, como lo es cédula de identidad, comprobante de pago, etc., y la formalización de un libro de socios ya sea físico o electrónico, el cual deberá presentarse al momento de la asamblea.
- O.** Al término de la sesión queda pendiente la difusión del comunicado oficial a los apoderados actuales del club y terminar de definir el formato de inscripción de socios mayores y menores de 18 años y los requisitos y documentos exigidos.

Siendo las 22 horas, se levanta la sesión.